



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

662229

**BUIN,**

29 ENE 2021

**DECRETO ALC. N° 249 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 154 de fecha 31 de Diciembre de 2020, enviado por el señor Alcalde, que solicita las contrataciones del personal en calidad de honorarios A Suma Alzada.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2021, suscrito con don **SEBASTIAN ANDRES MIRANDA JARA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señala en los N° 1, 3 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

**1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública;**

**3 - Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, con el objeto de actualizar títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tenencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodatos a juntas de vecinos u otras entidades que permita la ley;**

**5 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.**

2.- Don **SEBASTIAN ANDRES MIRANDA JARA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ **1.222.222.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del Director Jurídico.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Enero de 2021.**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 31.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**